

MEMORÁNDUM



FECHA: Julio 14 del 2023

PARA: Agencias del Programa de Exención de Alternativas para Atención en el Hogar y la Comunidad (HCBA por sus siglas en inglés).

DE: Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS por sus siglas en inglés), División de Sistemas Integrados de Atención (ISCD por sus siglas en inglés).

ASUNTO: Información importante sobre inscripciones prospectivas en el programa HCBA

Este memorando sirve como aviso formal a las Agencias del Programa de Exención de HCBA de que el programa HCBA está alcanzando su capacidad máxima de 8,974 participantes para el año de exención actual. Una vez que se alcance esta capacidad, DHCS debe implementar de inmediato una lista de espera y solo podrá procesar nuevas inscripciones a medida que haya cupos disponibles en la exención. Los participantes actualmente inscritos en la Exención de HCBA seguirán inscritos y recibirán servicios siempre que sigan siendo elegibles.

El 12 de julio de 2023, DHCS informó a las Agencias del Programa de Exención de HCBA que no aceptará nuevas solicitudes de HCBA de manera inmediata. Esto no incluye los casos que actualmente se encuentran en estado de "Revisión de inscripción pendiente". Las Agencias del Programa de Exención pueden completar y enviar solicitudes que ya estén en proceso y cumplan con los criterios de Capacidad de Reserva. Para cualquier otro caso o solicitud nueva recibida, las Agencias del Programa de Exención deben poner a las personas en la lista de espera. Las Agencias del Programa de Exención deben seguir estas instrucciones, no son opcionales, y no pueden tomar ninguna medida que contradiga las directivas del DHCS.

Esta pausa temporal permitirá que el DHCS continúe procesando las solicitudes actualmente en la cola de revisión de inscripción de acuerdo con los requisitos de la Exención de HCBA. Además, el personal del DHCS trabajará para liberar cupos a través de desinscripciones y auditorías internas para absorber las solicitudes pendientes. **Cualquier persona que no pueda ser inscrita se añadirá a la lista de espera. Además, alentamos a cualquier persona interesada en el programa a que presente una solicitud para poder asegurar un lugar en la lista de espera.**

El DHCS lamenta sinceramente cualquier inconveniente o incertidumbre que esto pueda causar a las Agencias del Programa de Exención de HCBA. El DHCS se compromete a llevar a cabo un proceso lo más fluido y eficiente posible a medida que hacemos la transición de la exención HCBA a una lista de espera. Además, el DHCS está trabajando activamente para aumentar el número de cupos máximos de exención disponibles para que las Agencias del Programa de Exención y el DHCS puedan reanudar el procesamiento de ingresos lo más rápido posible.

Cualquier pregunta o inquietud en nombre de las Agencias del Programa de Exención o el público en general puede dirigirse al DHCS por teléfono o correo electrónico al (833) 388-4551 o HCBAalternatives@dhcs.ca.gov.